



bellasartes
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A TRÁMITE DE TESIS DOCTORAL
Acuerdo de la Comisión de Estudios de Tercer Ciclo y Máster (20-03-2013)
Fecha actualización documento: 10 de febrero de 2016

Exclusivamente para alumnos con estudios de Doctorado iniciados en los cursos académicos 2011-12 y 2012-13 (0D87) Programa de Doctorado de Bellas Artes (RD 1393/2007)

Fecha límite para iniciar en Secretaría de Alumnos los trámites para defensa: 01-02-2017
Fecha límite para el depósito de la Tesis en la Secretaría de Alumnos: 30-04-2017
Fecha límite de lectura de Tesis improporrogable: 30-09-2017

Es imprescindible que con anterioridad al 1 de febrero de 2017 (durante los meses de noviembre y diciembre de 2016), tanto el doctorando como el/los directores de tesis se informen en Secretaría de Alumnos de los trámites a realizar para la defensa de la tesis.

1.- Una vez finalizada la Tesis Doctoral, con el visto bueno del director, el doctorando entregará en la Secretaría de Alumnos de la Facultad:

- Tres ejemplares originales en papel y tres en formato electrónico (se recomienda encuadernación en espiral o canutillo).

La tesis doctoral podrá ser desarrollada y defendida en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Si el idioma elegido no es usual en su disciplina precisará de la aprobación previa de la Comisión Académica.

La tesis deberá incluir al **principio del ejemplar en papel**, así como en el **CD**, un **resumen** de entre 500 y 1.000 palabras que contendrá necesariamente:

- El título de la tesis
- Introducción
- Una síntesis que incluya, al menos, objetivos y resultados
- Conclusiones de la investigación

El resumen deberá hacerse en **español** y en **inglés**. Si la tesis se presentara en un idioma distinto a los anteriores, deberá incorporarse, además, un tercer resumen en dicho idioma.

Además será necesario que:

- . Esté escrito con el mismo tamaño de letra y espaciado que el resto de la memoria.
- . Esté incluido en el índice de la tesis.

- Impreso de admisión a trámite de Tesis. (Modelo 054)
- Impreso de recepción de Tesis. (Modelo 053)

- Impreso del informe del director de la Tesis (un informe por cada director de Tesis).
- Propuesta del Director de Tesis de **dos expertos internos y dos externos al programa (modelo pág. 4)** con experiencia acreditada que emitirán informes sobre la Tesis. El órgano responsable decide si los expertos propuestos son los idóneos, elegirá a un experto interno y otro externo y les remite un ejemplar de la Tesis, para que en el plazo de **un mes** emitan informe. **Las recomendaciones de estos expertos habrán de ser consideradas por el doctorando en la versión definitiva de la Tesis.**
- Propuesta justificada del Director de Tesis, del Tribunal acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de cada miembro propuesto.

En la lista de **diez doctores** con experiencia acreditada y reciente estarán incluidos **cuatro** doctores de la UCM. Podrán formar parte del tribunal investigadores pertenecientes a organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros; en todo caso deberán estar en posesión del título de Doctor. El órgano responsable del Programa de Doctorado puede aceptar la propuesta o proponer otros miembros de Tribunal.

- Si la Tesis aspira a **mención europea**, se debe adjuntar instancia de solicitud de la citada mención, informe de estancia/s europea/s e informes de expertos de algún país miembro del Espacio Europeo de Educación Superior.

2.- Si el órgano responsable del Programa de Doctorado autoriza la tramitación, comunicará al doctorando que la documentación relativa a la admisión a trámite de la Tesis (propuesta justificada de Tribunal, informes de los evaluadores y del Director, informe de evaluación de la calidad de la tesis y documentación de los miembros propuestos para formar el Tribunal) se encuentra en la Secretaría de la Facultad, donde deberá entregar:

- Dos ejemplares originales en papel (con encuadernación definitiva) y otro en formato electrónico.
- Abono del precio público del examen de tesis.
- El doctorando deberá facilitar a la Secretaría de Alumnos de la Facultad el resumen del contenido de la Tesis a través de correo electrónico (máximo 4000 caracteres incluidos espacios).

3.- Desde la Secretaría de Alumnos de la Facultad se remite la Tesis a la Comisión de Doctorado de la Universidad para su aprobación. Esta Comisión procederá a nombrar el Tribunal de la Tesis y lo comunicará al doctorando, a los miembros titulares y suplentes, al director de la tesis doctoral, a la Secretaría Alumnos del Centro y al órgano responsable del Programa de Doctorado.

4.- Una vez recibida la comunicación con el nombramiento del Tribunal, el **doctorando** deberá entregar al órgano responsable del Programa de Doctorado: **cinco** ejemplares encuadernados de la tesis para cada miembro titular del tribunal y **siete** copias de la tesis en formato electrónico y del currículum vitae, siendo recomendable que el alumno disponga de algún ejemplar de tesis de reserva.

5.- El Presidente del Tribunal procederá a convocar la sesión pública de defensa por los medios habituales, notificándolo al doctorando, a los cinco miembros titulares y a los suplentes, al órgano responsable del Programa de Doctorado, al director o directores de la tesis doctoral y a la Secretaría de Alumnos de la Facultad, indicando fecha, lugar y hora de la defensa.

La defensa de la tesis deberá realizarse en el plazo de cuarenta días hábiles contados desde la fecha de comunicación del nombramiento. El Presidente deberá convocar con un mínimo de diez días hábiles de antelación a la defensa, dentro del plazo de los cuarenta días hábiles.

6.- El Tribunal, al finalizar el acto de defensa, emitirá un informe y una calificación global de la Tesis en términos de “No apto”; “Aprobado”; “Notable” o “Sobresaliente”.

Cada miembro del Tribunal decidirá en voto secreto sobre la concesión de la mención “cum laude” a la Tesis Doctoral. Estos votos son introducidos en un sobre cerrado y firmado en la solapa por el Presidente del Tribunal.

Cada miembro del Tribunal deberá emitir una valoración sobre si es pertinente que dicha tesis opte a premio extraordinario de doctorado. Los informes serán anónimos e introducidos en un sobre cerrado y firmado en la solapa por el Presidente del Tribunal. El Secretario del Tribunal procederá a levantar el Acta que deberá ser firmada por cada uno de los cinco miembros del tribunal.

El Presidente del Tribunal hará entrega de los sobres al Secretario del Tribunal, quien indicará fecha, hora y lugar, en la que se reunirá con el Presidente en una nueva sesión, en el plazo máximo de cinco días hábiles, durante el período lectivo del calendario académico, con el fin de proceder a la apertura de los sobres.

El Secretario y el Presidente del Tribunal, reunidos en la nueva sesión anunciada, procederán a abrir los sobres y, tras el recuento de los votos si estos fueran favorables por unanimidad, se concederá la mención “cum laude” y firmarán el acta correspondiente.

El Secretario deberá hacer entrega de las dos actas en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad donde figure el expediente del alumno, junto con toda la documentación generada en el acto de defensa de la tesis (informes emitidos por los miembros del Tribunal sobre si procede que el doctorando opte a premio extraordinario).

Normativa

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de abril de 2015 (BOUC 29-04-2015), por el que se modifica la normativa de doctorado aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2012 (BOUC 21-12-2012).

<p style="text-align: center;">IMPRESOS E INFORMACIÓN GENERAL http://www.ucm.es/tesis-doctorales</p> <p style="text-align: center;">www.ucm.es → Estudios → Doctorado → Tesis Doctorales → Impresos →</p> <p style="text-align: center;">DOCUMENTACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA TESIS PARA ALUMNOS CON ESTUDIOS DE DOCTORADO EN PROGRAMAS DE DOCTORADO REGULADOS POR EL R.D. 1393/2007)</p>
<p style="text-align: center;">SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE TESIS DOCTORAL EN EL DEPARTAMENTO (Modelo 053)</p>
<p style="text-align: center;">SOLICITUD DE ADMISIÓN A TRÁMITE DE TESIS DOCTORAL (Modelo 054)</p>
<p style="text-align: center;">INFORME DIRECTOR/ES DE LA TESIS DOCTORAL</p>
<p style="text-align: center;">INFORME DE IDONEIDAD PARA REALIZAR LA PROPUESTA DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL</p>



Propuesta de expertos con experiencia acreditada en la materia de la Tesis Doctoral para su admisión a trámite

DATOS DE LA TESIS DOCTORAL	
Nombre del Doctorando	
Título de la Tesis	
Facultad o Centro	

DATOS DE PROPUESTA DE EXPERTOS INTERNOS AL PROGRAMA DE DOCTORADO	
Nombre y apellidos	
Centro y Departamento	
Dirección si no es UCM	
Teléfono y correo electrónico	
D.N.I.	

Nombre y apellidos	
Centro y Departamento	
Dirección si no es UCM	
Teléfono y correo electrónico	
D.N.I.	

DATOS DE PROPUESTA DE EXPERTOS EXTERNOS AL PROGRAMA DE DOCTORADO	
De cada evaluador se debe adjuntar <u>breve currículum vitae</u> .	
Nombre y apellidos	
Centro y Departamento	
Dirección si no es UCM	
Teléfono y correo electrónico	
D.N.I.	

Nombre y apellidos	
Centro y Departamento	
Dirección si no es UCM	
Teléfono y correo electrónico	
D.N.I.	

Madrid, a
El Director de la Tesis Doctoral

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE EN EL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Primero: En el Acto de defensa, deberán estar presentes los cinco miembros titulares nombrados por la Comisión de Doctorado. En caso de renuncia, el Presidente del Tribunal deberá convocar a uno de los suplentes nombrados. El Presidente del Tribunal deberá ser el miembro de mayor categoría y antigüedad de la UCM. Excepcionalmente, en la constitución del tribunal, como máximo dos vocales, podrán actuar por *videoconferencia*, siempre que previamente se haya autorizado y que los medios audiovisuales lo permitan.

Segundo: El Presidente del Tribunal comprobará que se cumple con todos y cada uno de los trámites previstos en el R.D. 99/2011 y en la Normativa de Doctorado de la UCM, y procederá a declarar abierta la sesión pública. En el caso de que algún vocal actúe por *videoconferencia*, el Presidente deberá garantizar la actuación de los cinco miembros del Tribunal.

Tercero: El Secretario del Tribunal explicará el procedimiento a seguir en la evaluación de la Tesis Doctoral, de acuerdo con la Normativa de Doctorado de la Universidad Complutense, y en aplicación de la misma, el doctorando dará comienzo a su actuación, consistente en la exposición de la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

Cuarto: Una vez expuestas las opiniones de los miembros del Tribunal sobre la tesis leída, y oídas las respuestas del doctorando a las cuestiones y objeciones formuladas por aquellos, el Presidente del Tribunal invitará a los doctores presentes en la sala a que formulen las cuestiones y objeciones que consideren oportunas.

Quinto: Posteriormente, el Presidente del Tribunal invitará al doctorando y al público asistente a que se ausenten de la sala y, se reunirá en sesión privada, comenzando su deliberación, para lo cual todos y cada uno de los miembros del tribunal expondrán su criterio con respecto a la actuación del alumno en defensa de su tesis doctoral.

Sexto.- El Tribunal una vez concluida la deliberación, procederá en sesión cerrada a otorgar una calificación global de la tesis de acuerdo con la escala, "No apto"; "Aprobado"; "Notable"; "Sobresaliente".

En el caso de actuaciones por *videoconferencia*, el Presidente deberá garantizar la confidencialidad de las calificaciones remitidas por los vocales no presenciales y se deberá hacer constar en el correspondiente Acta adjuntando la autorización.

Séptimo: Cada miembro del Tribunal emitirá un informe y una valoración de la tesis y lo entregará al Secretario del Tribunal en sobre cerrado y firmado por los miembros del tribunal. El Secretario del Tribunal procederá a levantar el Acta que deberá ser firmada por cada uno de los cinco miembros del tribunal.

Octavo: En el caso de que el Centro lo hubiera establecido, los miembros del tribunal podrán emitir una valoración sobre si es pertinente que la tesis opte a premio extraordinario de doctorado.

Noveno: Solo cuando la calificación global sea "Sobresaliente", cada uno de los miembros del tribunal deberá emitir un "voto secreto" proponiendo, si procede, la obtención de la mención "cum laude". Para ello deberán introducir en un sobre cerrado la papeleta del voto, que deberá ser firmado en la solapa por el Presidente del Tribunal, este entregará de los sobres al Secretario del Tribunal, quien indicará fecha, hora y lugar, en la que se reunirá con el Presidente del Tribunal en una nueva sesión, en el plazo máximo de cinco días hábiles, con el fin de proceder a la apertura de los sobres.

Décimo: El Secretario y el Presidente del Tribunal, reunidos en la nueva sesión anunciada, procederán a abrir los sobres y, tras el recuento de los votos, si estos son positivos por unanimidad, se concederá la mención "cum laude" y firmarán el acta correspondiente.

El Secretario deberá hacer entrega de las dos actas en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad donde figure el expediente del alumno, junto con toda la documentación generada en el acto de la defensa de la tesis.

Enero 2015

RECOMENDACIONES PARA LA PROPUESTA DE TRIBUNAL DE TESIS DOCTORAL

La propuesta de Tribunal de tesis debe formada por: **cuatro doctores docentes (dos internos y dos externos al Programa de Doctorado)** de la Universidad Complutense de Madrid y **seis doctores** de otras Universidades o Centros de Investigación Superior. Ni los directores ni el tutor podrán formar parte del Tribunal. “Todos los miembros del Tribunal han de ser doctores, con experiencia investigadora acreditada y reciente” (BOUC nº 14 de 21 de diciembre de 2012).

Con esta propuesta la Comisión de Doctorado nombrará el Tribunal definitivo con cinco titulares y entre dos y tres suplentes.

Atención:

- Debe evitarse introducir en la propuesta miembros de un único Departamento y en el caso de otras Universidades, la propuesta debe ser diversificada.
- Por motivos económicos, no se incluirá en el Tribunal definitivo a miembros residentes de fuera de la Comunidad de Madrid. En casos excepcionales podrá solicitarse la inclusión de miembros justificando la inexistencia de doctores expertos en nuestra zona.
- En el caso de Tesis con Mención de Doctorado Europeo, debe evitarse incluir miembros cuyo desplazamiento resulte excesivamente costoso.
- Se recuerda que los miembros propuestos deben acreditar experiencia investigadora reciente.
- No podrán formar parte del tribunal doctores con parentesco con el director de tesis ni con el doctorando.
- Se evitará incluir doctores con especialidades completamente ajenas a la línea de investigación de la Tesis Doctoral.

Se incluyen todas estas advertencias para evitar que la Tesis sea devuelta desde la Comisión de Doctorado, con el consiguiente perjuicio para el doctorando.

Los miembros del Tribunal de la UCM se asignarán según el siguiente criterio: categoría y antigüedad.

PROFESORES PROGRAMA DOCTORADO EN BELLAS ARTES

DEPARTAMENTO. Dibujo I (Dibujo y Grabado)

Aguilar Moreno, Marta
Barbero Richart, Manuel
Cárdenes Cárdenes, Ricardo
Cuevas Riaño, M^a Mar
Díaz Padilla, Ramón
Fernández García, Antonio
García Asensio, Tomás
Garrido Sánchez, Carmen
Gil Martínez, Julián
Gil Pérez, Dolores
González de Aledo Codina, Jaime
González Vázquez, Margarita
Hidalgo de Cisneros Wilckens, Carmen
Horcajada González, Ricardo
Insua Lintridis, Lila
Martínez Salmean, M^a Luisa
Martínez Sierra, Pedro
Mendoza Urgal, María del Mar
Molinero Ayala, Francisco
Navarro Goig, Gema
Papageorgiu García, Aris
Pardo Ordoñez, Javier
Pardo Ordoñez, Miguel Ángel
Pérez González, Carmen
Piquer Garzón, Alfredo
Portellano Pérez, Cayetano
Rabazas Romero, Antonio
Torrego Graña, Francisco
Villegas García, Mariano

DEPARTAMENTO. Pintura y Restauración

Báez Aglio, María Isabel
Benavides Téllez, Lidia
Blas Ortega, Mariano de
Chacón Ferrey, Víctor
Colina Tejeda, Laura de la
Dalmau Moliner, Consuelo
Domínguez Culebras, Manuela
Fernández Barrientos, Domiciano
Fernández Martínez, Dolores
Fernández Quesada, Blanca
Fernández-Zarza Rodríguez, Víctor
Galán Caballero, Montaña
García Fernández, Isabel
García Fernández-Villa, Silvia
García Garrido, Juan José
Gayoso Vázquez, José Manuel
González Cuasante, José María

Hermosilla Martínez, Concepción
Huertas Torrejón, Manuel
Larrañaga Altuna, Josu
López-Soldado Mato, Francisco
Macarrón Miguel, Ana María
Martín Hernández, Rut
Montero Vilar, Pilar
Parralo Dorado, Manuel
Peláez Bravo, Paloma
Pereira Prado, Carlos
Plaza Beltrán, Marta
Prieto Prieto, Manuel
Rivas López, Jorge
Rodríguez Sánchez, Jesús
Rueda Andrés, José María
Ruiz Gómez, Esperanza Macarena
Ruiz Mollá, Catalina
San Andrés Moya, Margarita
Sánchez-Carralero López, José
Sánchez Cifuentes, María
Sánchez Ortiz, Alicia
Santos Gómez, Sonia

DEPARTAMENTO. Escultura

Álvarez Kahle, Xana
Alvariño Belinchón, Óscar Cesar
Armenta Deu, Almudena
Arriba Del Amo, Pablo de
Asenjo Fernández, Ignacio
Blanch González, Elena
Casas Gómez, José de las
Conesa Bermejo, Rodolfo
Cuadra González-Meneses, Consuelo de la
Echegaray Fraile, Ricardo
Gallinal Moreno, Ana María
Guerrero Serrano, Teresa
Gutiérrez Muñoz, José Luis
López de Benito, Ramón
Martínez del Río, Luis Jaime
Matía Martín, Paris
Nortes Nolasco, Andrés
Parés Parra, José Luis
Romero Palomino, M^a Jesús
Sanz Gómez, Antonio Florentino
Terrón Manrique, Pedro
Valle Martín, Antonio

DEPARTAMENTO. Dibujo II (Diseño e Imagen)

Álvarez Junco, Manuel
Bargueño Gómez, Eugenio
Bueno Thomas, Antonio
Castelo Sardina, Luis
Chamorro Sánchez, Juan Antonio
Cortés Alvarez, Javier
Cuevas Martín, José
García Ramos, Consuelo

Hernández Muñoz, Óscar
Holgado Sáez-Gómez, Francisco
Legido García, M^a Victoria
López Campos, Isabel María
Lozano Crespo, Pedro
Garcerán Piqueras, Rosa María
Martín Francés, Agustín
Maure Rubio, Miguel Ángel
Menéndez Muñiz, Rafael
Millares Alonso, Juan
Munárriz Ortiz, Jaime
Navarro de Zuñillaga, Javier
Perea González, Joaquín
Ruiz Massip, Miguel
Ruiz Mollá, Itziar
Saura Ramos, Pedro
Toledano de Lope, José Luis
Trobat Bernier, Rafael
Van Den Eynde, Carmen
Vega Pindado, Eugenio

DEPARTAMENTO. Didáctica de la Expresión Plástica

Acaso López-Bosch, María
Antúnez del Cerro, Noelia
Domínguez Perela, Enrique
Hernández Belver, Manuel
Moreno Sáez, María del Carmen
Zapatero Guillén, Daniel

Facultad de Educación:

Ávila Valdés Noemí
Gutiérrez Párraga, Teresa
Lorente Rebollo, Tomás
Zaldívar Santamaría, Carlos Emilio

Sección Departamental H^a del Arte III (Contemporáneo)

Blasco Castiñeyra, Selina
Fernández Polanco, Aurora
Fernández Ruiz, Beatriz
Parreño Velasco, José M^a
Raquejo Grado, Tonia
Replinger González, Mercedes
Valle Garagorri, Agustín

Unidad Docente Sociología IV

Mayo Vega, Luis
Muñoz Carrión, Antonio